

**ACTA N°15**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO ACADÉMICO**

**04 DE NOVIEMBRE DEL 2022**

EN LA CIUDAD DE LIMA, SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL 04 DE NOVIEMBRE DEL 2022, SE REUNIERÓN LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ, EN SESIÓN VIRTUAL; EL DR. ENRIQUE VÁSQUEZ HUAMÁN, EN CALIDAD DE RECTOR, el ING. ANTHONY JOHAN ALFARO ACUÑA, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL, LA DRA. ROSA LARREA SERQUÉN EN SU CALIDAD DE VICERRECTORA ACADÉMICA, EL DR. SANTIAGO BENITÉS CASTILLO EN CALIDAD DE VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, LA DRA. ROSA MORENO RODRÍGUEZ EN SU CALIDAD DE DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE GESTIÓN, EL DR. JOSÉ ANICAMA GOMÉZ EN SU CALIDAD DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS, EL Q.F GONZALO GALLO EN SU CALIDAD DE DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, EL MG. JONATAN SAYAN CHUMBIRIZO EN CALIDAD DE DIRECTOR DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA, EL MG. IVÁN RIVAROLA GANOZA EN CALIDAD DE DIRECTOR DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES, EL MG. CARLOS FRANCISCO TASSARA SALVIATI EN CALIDAD DE DIRECTOR DE POSGRADO, LOS SEÑORES DEL DIRECTORIO DRA. TERESA ACUÑA PERALTA DE ALFARO EN CALIDAD DE PRESIDENTA DE DIRECTORIO, EL DR. JUAN ALFARO CABANILLAS EN CALIDAD DE DIRECTOR DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRESENTARON LAS DISPENSAS POR NO PODER ASISTIR Y ACTUANDO COMO SECRETARIA LA MG. LILIAM LESLY CASTRO RODRÍGUEZ EN SU CALIDAD DE SECRETARIA GENERAL.

DANDO INICIO A LA SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO ACADÉMICO.

EL RECTOR, LUEGO DE DAR LA BIENVENIDA A TODOS LOS PRESENTES, INFORMA QUE LA AGENDA A TRATAR PARA LA SESIÓN ORDINARIA DE C.U.A, REFIERE SOBRE LOS SIGUIENTES PUNTOS:

1. APROBACIÓN DE ACTA DE C.U.A. CELEBRADO EL 07 DE OCTUBRE DEL 2022, NOTIFICADO EL MARTES 11 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO.
2. APROBACIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES.
3. APROBACIÓN DE LINEAMIENTOS PARA OTORGAR CERTIFICACIONES PROGRESIVAS EN LA MAESTRÍA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL (MODALIDAD A DISTANCIA) Y MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA EDUCATIVA (MODALIDAD A DISTANCIA), A CARGO DEL DR. CARLOS TASSARA SALVIATI.
4. RATIFICACIÓN DEL CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ Y LA UNIVERSIDAD MICHIGAN STATE UNIVERSITY, A CARGO DEL VRI DR. SANTIAGO BENITES CASTILLO.
5. APROBACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE LIMA Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ, A CARGO DEL DRI. DR. IVÁN RIVAROLA GANOZA
6. APROBACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PERÚ Y LA UNIVERSIDAD CONTINENTAL S.A.C., A CARGO DEL DRI. DR. IVÁN RIVAROLA GANOZA.
7. APROBACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA CÁMARA DE COMERCIO E INTEGRACIÓN COLOMBO PERUANA Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ., A CARGO DEL DRI. DR. IVÁN RIVAROLA GANOZA.
8. APROBACIÓN DEL CONVENIO DE MARCO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA Y CULTURAL ENTRE LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS (COLOMBIA) Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ, A CARGO DEL DRI. DR. IVÁN RIVAROLA GANOZA.
9. APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN E INTERCAMBIO ENTRE LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS (COLOMBIA) Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ, A CARGO DEL DRI. DR. IVÁN RIVAROLA GANOZA.
10. PEDIDO DE AUTORIZACIÓN DE MOVILIDAD ACADÉMICA, A FAVOR DEL DRI IVÁN RIVAROLA GANOZA, DESDE EL 30 DE NOVIEMBRE AL 02 DE DICIEMBRE, PARA PARTICIPAR EN EL II CONGRESO INTERNACIONAL DE ENCADENAMIENTOS PRODUCTIVOS, TURISMO RURAL Y SOSTENIBILIDAD.
11. OTROS.

## TEMA DE AGENDA N° 01

ACTO SEGUIDO EL SEÑOR RECTOR SOLICITA A LA SECRETARIA GENERAL, DE CUENTA SOBRE EL PRIMER PUNTO DE AGENDA, LA MISMA QUE INFORMA QUE EL ACTA N° 14, DE SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO ACADÉMICO, CELEBRADO EL 07 DE OCTUBRE DEL 2022, FUE NOTIFICADO CONJUNTAMENTE CON LAS RESOLUCIONES DE CUA CON FECHA 11 DE OCTUBRE DEL 2022 A LOS MIEMBROS DEL CUA.

QUE, ACTO SEGUIDO EL SEÑOR RECTOR SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL CUA, BRINDEN SU APROBACIÓN O DISCONFORMIDAD RESPECTO A LO INFORMADO POR LA SG, NO HABIENDO OPOSICIÓN POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL CUA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

Saludos\* Se remite Acta de CUA N° 14 + Res. de aprobación CUA Recibidos x



**Lesly Castro Rodríguez** <liliam.castro@autonoma.pe>  
para Enrique, mí, Alan, Fabiola ▾

mar, 11 oct, 15:11 ☆ ↶

Lima, 11 de Octubre del 2022

Estimado Señor Rector Dr. Enrique Vásquez Huamán  
Universidad Autónoma del Perú  
Presente.

Buenas tardes

Me permito saludarlo a través de la presente, aprovecho la ocasión de remitir a vuestro Superior Despacho el Acta N° 14 de CUA celebrado el 07.10.2022 + las Resoluciones pertinentes para su VB° y posterior difusión a los miembros del CUA e invitados.

01	RESOLUCIÓN N° 0119-2022-CUAA-UA	Aprobación de Grados de Bachiller.
02	RESOLUCIÓN N° 0120-2022-CUAA-UA	Aprobación de Títulos Profesionales.

## TEMA DE AGENDA N° 02

QUE, LA SECRETARIA GENERAL SEÑALA RESPECTO A LA RESOLUCIÓN N° 0222-2022-UA-FCG, DE FEC HA 28 DE OCTUBRE EMITIDO POR LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE GESTIÓN, LA MISMA QUE HA RESUELTO EN SU ARTÍCULO PRIMERO APROBAR COMO EXPEDITOS PARA OBTENER EL GRADO DEL BACHILLER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS A LOS EGRESADOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS DE LA AUTÓNOMA DEL PERÚ, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE RELACIÓN:

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR COMO EXPEDITOS PARA OBTENER EL GRADO DEL BACHILLER EN Administración de Empresas a los egresados de la Carrera Profesional de Administración de Empresas de la Universidad Autónoma del Perú, de acuerdo a la siguiente relación:

N°	CÓDIGO	APELLIDOS	NOMBRES
1	2121103738	CAMARENA PANTA	CARLOS ALBERTO
2	2191894723	CORRALES TORRES	OSCAR GUSTAVO
3	2131899825	GAMBOA LEON	CLAUDIA MEDALI
4	2191893250	GUIZADO CONDE	BRENDA LISSETT
5	2141893203	JAUREGUI FRANCO	JOSE WILDER
6	2162895496	LEYVA ROMERO	JESSICA MARTHA
7	2151891796	PALOMINO MORALES	RUTH MARISOL
8	2191893987	SANTA CRUZ DIAZ	ANA MARY
9	2102100745	SICLLA SANCHEZ	LYNDA VANESSA
10	2131892297	TORRES ZARATE	LESLIE YAHAIRA

QUE, ACTO SEGUIDO EL SEÑOR RECTOR SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL CUA, BRINDEN SU APROBACIÓN O DISCONFORMIDAD RESPECTO A LO INFORMADO POR LA SG, NO HABIENDO OPOSICIÓN POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL CUA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

QUE, LA SECRETARIA GENERAL SEÑALA RESPECTO A LA RESOLUCIÓN N° 0292-2022-UA-FCG, DE FECHA 28 DE OCTUBRE EMITIDO POR LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE GESTIÓN, LA MISMA QUE HA RESUELTO EN SU ARTÍCULO PRIMERO APROBAR COMO EXPEDITOS PARA OBTENER EL GRADO DEL BACHILLER EN CONTABILIDAD A LOS EGRESADOS

DE LA CARRERA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE RELACIÓN:

**ARTÍCULO SEGUNDO:** APROBAR COMO EXPEDITOS PARA OBTENER EL GRADO DEL BACHILLER EN Contabilidad a los egresados de la Carrera Profesional de Contabilidad de la Universidad Autónoma del Perú, de acuerdo a la siguiente relación:

N°	CÓDIGO	APELLIDOS	NOMBRES
1	2152894692	CARBONEL BANCES	MARIA ISABEL
2	2151897518	CASTILLO VIVANCO	YOSELIN KATHYA
3	2191899396	CUYA CORDOVA	ESPERANZA MARLHIT
4	2162891138	SANCHEZ CASTAÑEDA	VICTOR GERMAN
5	2191895042	ZAPATA ROJAS	EMERSON

QUE, ACTO SEGUIDO EL SEÑOR RECTOR SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL CUA, BRINDEN SU APROBACIÓN O DISCONFORMIDAD RESPECTO A LO INFORMADO POR LA SG, NO HABIENDO OPOSICIÓN POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL CUA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

QUE, LA SECRETARIA GENERAL DA CUENTA SOBRE LA RESOLUCIÓN N° 054-2022-CFA-FIA-UA, DE FECHA 02 DE NOVIEMBRE DEL 2022, LA CUAL APRUEBA COMO EXPEDITOS PARA OBTENER EL GRADO DEL BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS A LOS EGRESADOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS DE LA AUTÓNOMA DEL PERÚ, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE RELACIÓN:

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR COMO EXPEDITOS PARA OBTENER EL GRADO DEL BACHILLER EN Ingeniería de Sistemas a los egresados de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Autónoma del Perú, de acuerdo a la siguiente relación:

N°	CÓDIGO	APELLIDOS	NOMBRES
1	2162893213	CAPUÑAY APOLINARIO	MIGUEL ANGEL DAVID
2	2152896430	DELGADO LIZARBE	JHON HENRY
3	2172891432	SAENZ HUALLPARUCA	JUBER YOEL
4	2141893075	TINCO RIOS	ISAAC JOEL

QUE, ACTO SEGUIDO EL SEÑOR RECTOR SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL CUA, BRINDEN SU APROBACIÓN O DISCONFORMIDAD RESPECTO A LO

INFORMADO POR LA SG, NO HABIENDO OPOSICIÓN POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL CUA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

QUE, LA SECRETARIA GENERAL DA CUENTA SOBRE LA RESOLUCIÓN N° 0143-2022-FCH-UA, DE FECHA 02 DE NOVIEMBRE DEL 2022, LA CUAL APRUEBA COMO EXPEDITOS PARA OBTENER EL GRADO DEL BACHILLER EN DERECHO A LOS EGRESADOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE DERECHO DE LA AUTÓNOMA DEL PERÚ, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE RELACIÓN:

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR COMO EXPEDITOS PARA OBTENER EL GRADO DEL BACHILLER EN Derecho a los egresados de la Carrera Profesional de Derecho de la Universidad Autónoma del Perú, de acuerdo a la siguiente relación:

N°	CÓDIGO	APELLIDOS	NOMBRES
1	2151899591	CRUZADO PUGA	GERSON BRAYAN
2	2202890394	GALLARDO SALAZAR	URSULA ELEANA ALEXANDRA
3	2162895050	HUAMANYAURE HUMBIMUNI	ANDREA
4	2191893827	HUARIPATA ARCE	ELVIS JHOEL
5	2162891532	LARRAÑAGA CRUZ	LUIS FERNANDO GIANLUCA
6	2191897728	MACETA BALLESTEROS	DEYSI HALIZON
7	2191899443	MEJIAS VEGA	HYLLARI YHIRE ALMA
8	2202890188	MONTOYA ARENAS	JORGE ENRIQUE
9	2191897228	PEREZ MEZA	IVETH JESSENIA
10	2191898629	RODRIGUEZ LAVADO	CARLOS ANTONIO
11	2162893472	RODRIGUEZ VARGAS	WILSON BORI
12	2162897902	SAENZ HUALLPARUCA	NIKE ANGEL
13	2152892731	TORRES ANGULO	ALISSON JANETH
14	2191894523	VASQUEZ LUYO	MARIA CRISTINA

QUE, ACTO SEGUIDO EL SEÑOR RECTOR SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL CUA, BRINDEN SU APROBACIÓN O DISCONFORMIDAD RESPECTO A LO INFORMADO POR LA SG, NO HABIENDO OPOSICIÓN POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL CUA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

QUE, LA SECRETARIA GENERAL DA CUENTA SOBRE LA RESOLUCIÓN N° 0143-2022-FCH-UA, DE FECHA 02 DE NOVIEMBRE DEL 2022, LA CUAL APRUEBA COMO EXPEDITOS PARA OBTENER EL GRADO DEL BACHILLER EN PSICOLOGÍA A LOS EGRESADOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA DE LA AUTÓNOMA DEL PERÚ, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE RELACIÓN:

**ARTÍCULO SEGUNDO:** APROBAR COMO EXPEDITOS PARA OBTENER EL GRADO DEL BACHILLER EN Psicología a los egresados de la Carrera Profesional de Psicología de la Universidad Autónoma del Perú, de acuerdo a la siguiente relación:

N°	CÓDIGO	APELLIDOS	NOMBRES
1	2111101751	ATAURIMA TIPE	FLOR DE MARIA
2	2152893666	ECHAJAYA LUYO	FRANCESCA LISETTE
3	2152894138	LUCCAS AVALOS	EMANUEL CONRADO

---

---

4	2121103681	MARTINEZ AQUIJE	JERSON JAVIER
5	2152892062	NOGALES CASTILLO	YHARE ALEXANDRA
6	2152895244	QUISPE VELARDE	JONATHAN JEFERSON
7	2081100749	SAIHUA ZEA	HELLEN KRISS

QUE, ACTO SEGUIDO EL SEÑOR RECTOR SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL CUA, BRINDEN SU APROBACIÓN O DISCONFORMIDAD RESPECTO A LO INFORMADO POR LA SG, NO HABIENDO OPOSICIÓN POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL CUA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

QUE, LA SECRETARIA GENERAL INFORMA SOBRE LOS TÍTULOS PROFESIONALES QUE DEBERÁN SER APROBADOS POR LOS MIEMBROS DEL CUA, INICIANDO CON LA FACULTAD DE CIENCIAS DE GESTIÓN A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN N° 0293-2022-FCG-UA, DEL 28 DE OCTUBRE DEL 2022, DECLARANDO COMO EXPEDITOS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS A LOS BACHILLERES DE LA CARRERA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE RELACIÓN:

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR COMO EXPEDITOS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL EN Administración de Empresas a los bachilleres de la Carrera Profesional de Administración de Empresas de la Universidad Autónoma del Perú, de acuerdo a la siguiente relación:

N°	CÓDIGO	APELLIDOS	NOMBRES
1	2151893121	CAYCHO GONZALES	SAMIRA ISABEL
2	2131891476	CAYCHO SANDOVAL	CARMEN NICOL
3	2131892025	CUBAS VARGAS	HILDA LUCY
4	2152895012	ESCOBEDO PALOMINO	PAMELA JASMINE
5	2162892605	MARTINEZ NICOLAS	PAMELA
6	2131899464	MAZA AGUILAR	MILAGROS
7	2142897149	PACHERRES GAMARRA	VALERIA MARGARITA
8	2152897422	PAYTAN PAYTAN	MAYRA JOSSELIN
9	2162891689	PEÑA NEYRA	MELKICIDED
10	2141891555	VALDIVIA RAEZ	LUIS ROMAN

QUE, ACTO SEGUIDO EL SEÑOR RECTOR SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL CUA, BRINDEN SU APROBACIÓN O DISCONFORMIDAD RESPECTO A LO INFORMADO POR LA SG, NO HABIENDO OPOSICIÓN POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL CUA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

QUE, LA SECRETARIA GENERAL DA CUENTA SOBRE LA RESOLUCIÓN N° 0293-2022-FCG-UA, DEL 28 DE OCTUBRE DEL 2022, EL CUAL APRUEBA COMO EXPEDITOS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL EN CONTABILIDAD A LOS EGRESADOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE RELACIÓN:

**ARTÍCULO SEGUNDO:** APROBAR COMO EXPEDITOS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL EN Contabilidad a los bachilleres de la Carrera Profesional de Contabilidad de la Universidad Autónoma del Perú, de acuerdo a la siguiente relación:

N°	CÓDIGO	APELLIDOS	NOMBRES
1	2101100180	DELGADO HUAUYA	ELIZABETH ROSMERY
2	2151890432	ESPINOZA CHUQUIZUTA	EVALI
3	2202895660	GALINDO COILA	ROSARIO BEATRIZ
4	2141891673	HURTADO CABELLO	MONICA
5	2202892866	PANTOJA RIVAS	ALEXANDRA KATHERINE
6	2202895530	PIELAGO LOPEZ	CARLOS WILLIAM
7	2131891833	TAMARA CHUMPITAZ	KATHERINE CONSUELO

QUE, ACTO SEGUIDO EL SEÑOR RECTOR SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL CUA, BRINDEN SU APROBACIÓN O DISCONFORMIDAD RESPECTO A LO INFORMADO POR LA SG, NO HABIENDO OPOSICIÓN POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL CUA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

QUE, LA SECRETARIA GENERAL DA CUENTA SOBRE LA RESOLUCIÓN N° 055-2022-FIA-UA, DEL 02 DE NOVIEMBRE DEL 2022, EL CUAL APRUEBA COMO EXPEDITOS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL EN INGENIERÍA DE SISTEMAS A LOS BACHILLERES DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE RELACIÓN:

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR COMO EXPEDITOS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL EN Ingeniería de Sistemas a los bachilleres de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Autónoma del Perú, de acuerdo a la siguiente relación:

N°	CÓDIGO	APELLIDOS	NOMBRES
1	2142896394	ALCALDE CASTAÑEDA	MANUEL ANTONIO
2	2091101440	CAMPOS ASCUE	MIRELLA
3	2141893168	CARBAJAL GALINDO	BRYAN JOHNNY
4	2151897534	GUTIERREZ PEREZ	WILLIAMS JOSUE
5	2091101431	MACHCO ESPINAL	ARMANDO TRIYSEN
6	2111101317	MACHCO ESPINAL	STEVE JESUS
7	2151897475	NARVAEZ MELLADO	JORGE
8	2142896458	ORTIZ LEON	DIEGO JHONATAN

QUE, ACTO SEGUIDO EL SEÑOR RECTOR SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL CUA, BRINDEN SU APROBACIÓN O DISCONFORMIDAD RESPECTO A LO INFORMADO POR LA SG, NO HABIENDO OPOSICIÓN POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL CUA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

QUE, LA SECRETARIA GENERAL DA CUENTA SOBRE LA RESOLUCIÓN N° 0144-2022-FCH-UA, DE FECHA 02 DE NOVIEMBRE DEL 2022, EL CUAL APRUEBA COMO EXPEDITOS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO A LOS BACHILLERES DE LA CARRERA PROFESIONAL DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE RELACIÓN.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR COMO EXPEDITOS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL EN Derecho a los bachilleres de la Carrera Profesional de Derecho de la Universidad Autónoma del Perú, de acuerdo a la siguiente relación:

<b>N°</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRES</b>
1	2152890240	AGUIRRE BAQUERIZO	ANAIS DEL CARMEN
2	2152898026	ALMANZA MIO	CARLOS MARTIN
3	2141891323	ANCHIVILCA TARAPACA	KAREN ESTHER
4	2221892761	CCOICCA QUISPE	BLANCA DORIS
5	2191897520	CHAMORRO ZAVALA	LUIS CARLO
6	2181894397	DAMAS PALOMINO	ERELINDA SARVIA
7	2221890248	DIAZ GUTIERREZ	JOSE LUIS
8	2202894097	DIAZ PONCECA	MADELEINE ANDREA
9	2202891487	DIESTRA MENDOZA	LISBETH XIOMARA
10	2152896091	FLORES SALAZAR	DENNIZ
11	2221894564	GUTIERREZ GUTIERREZ	ALBERTO EDUARDO
12	2202890720	HAYASHIDA CALDERON	DANNY TOSHIRO
13	2191894216	HUARCAYA VILLAGARAY	ALEXANDRA DEYSI
14	2191891798	JULCA CHAVEZ	JOSHUA RENATO
15	2151898178	LOPEZ MEDINA	ELIZABE MABEL
16	2141893530	MALLMA MELLADO	MADELEINE GUADALUPE
17	2191893174	QUISPE QUISPE	CARLOS DANIEL
18	2191899314	SHARIANDA CASTILLO	LUZ CLARITA
19	2142897034	URBINA MONTERO	MAURI RAUL
20	2152891068	VERGARA CAMACHO	LESLY ANTUANET
21	2151898617	ZAMBRANO VILLARROEL	SCARLETT FIORELLA

QUE, ACTO SEGUIDO EL SEÑOR RECTOR SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL CUA, BRINDEN SU APROBACIÓN O DISCONFORMIDAD RESPECTO A LO INFORMADO POR LA SG, NO HABIENDO OPOSICIÓN POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL CUA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

QUE, LA SECRETARIA GENERAL DA CUENTA SOBRE LA RESOLUCIÓN N° 0144-2022-FCH-UA, DE FECHA 02 DE NOVIEMBRE DEL 2022, EL CUAL APRUEBA COMO EXPEDITOS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA A LOS EGRESADOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE RELACIÓN.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** APROBAR COMO EXPEDITOS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL EN Psicología a los bachilleres de la Carrera Profesional de Psicología de la Universidad Autónoma del Perú, de acuerdo a la siguiente relación:

<b>N°</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRES</b>
1	2151899495	CHACON TINTAYA	VIOLETA
2	2141891387	CHAVEZ CRIOLLO	MARIA ANDREA DE LOS ANGELES
3	2202890678	CONTRERAS CONTRERAS	KATHERINE
4	2202895984	FLORES CALLE	YERIXA IVONN
5	2141893381	FLORES OMONTE	LUCIA ESPERANZA
6	2111101148	LUDEÑA HERRERA	JESSICA
7	2131892091	MALLCO HUAMAN	JESUS ANDREA
8	2202890553	PUCHUC AGUILAR	LUZ LEYNA
9	2081100114	ROJAS YUPANQUI	MADELEY
10	2151899940	VILLALOBOS MIRANDA	VANESA ISABEL
11	2221891419	VILLENA CHUMBIAUCA	GABY CARMEN IVETTE

QUE, ACTO SEGUIDO EL SEÑOR RECTOR SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL CUA, BRINDEN SU APROBACIÓN O DISCONFORMIDAD RESPECTO A LO INFORMADO POR LA SG, NO HABIENDO OPOSICIÓN POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL CUA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

### **TEMA DE AGENDA N° 03**

- **APROBACIÓN DE LINEAMIENTOS PARA OTORGAR CERTIFICACIONES PROGRESIVAS EN LA MAESTRÍA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL (MODALIDAD A DISTANCIA) Y MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA EDUCATIVA (MODALIDAD A DISTANCIA).**

QUE, LA SECRETARIA GENERAL, INFORMA A LOS MIEMBROS DEL CUA RESPECTO AL TEMA N° 03 DE AGENDA, QUE VERSA SOBRE LA APROBACIÓN DE LINEAMIENTOS PARA OTORGAR CERTIFICACIONES PROGRESIVAS EN LA MAESTRÍA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL (MODALIDAD A DISTANCIA) Y MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA EDUCATIVA (MODALIDAD A DISTANCIA), CONCEDIÉNDOLE EL USO DE LA PALABRA AL DIRECTOR DE POSGRADO DR. CARLOS TASSARA SALVIATI, QUIEN INFORMA LO SIGUIENTE.

**LINEAMIENTOS PARA OTORGAR CERTIFICACIONES PROGRESIVAS  
MAESTRÍA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL  
MODALIDAD A DISTANCIA**

**1. CERTIFICACIÓN EN INVESTIGACIÓN JURÍDICA PENAL**

**Requisito**

Aprobar todas las experiencias curriculares obligatorias del plan de estudios del segundo ciclo de la Maestría en Derecho Penal y Procesal Penal, modalidad a distancia.

**Capacidades logradas**

- Gestiona las herramientas de investigación jurídica bajo fundamentos metodológicos aplicados en materia penal, evidenciando responsabilidad y compromiso.
- Rigurosidad científica para la investigación en materia penal orientada a resolver casos jurídicos, con coherencia y actitud crítica.

**2. CERTIFICACIÓN EN LITIGACIÓN ORAL PENAL**

**Requisito**

Aprobar todas las experiencias curriculares obligatorias del plan de estudios del tercer ciclo de la Maestría en Derecho Penal y Procesal Penal, modalidad a distancia.

**Capacidades logradas**

- Liderazgo para la comunicación asertiva durante los procesos legales, con sentido de responsabilidad y ética.
- Gestiona el proceso de comunicación entre las partes procesales, actuando con responsabilidad, respeto y honestidad.



**LINEAMIENTOS PARA OTORGAR CERTIFICACIONES PROGRESIVAS  
MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA EDUCATIVA  
MODALIDAD A DISTANCIA**

**1. CERTIFICACIÓN EN INTERVENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA**

**Requisito**

Haber aprobado el total de las experiencias curriculares obligatorias que corresponde al plan de estudios, hasta el II ciclo.

**Capacidades logradas**

- Aplicación de técnicas y procedimientos de evaluación psicopedagógica, así como, elaboración de Informes Psicopedagógicos.
- Diseño y aplicación de programas de intervención psicopedagógica en instituciones educativas públicas y privadas.

QUE, ACTO SEGUIDO EL SEÑOR RECTOR SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL CUA, BRINDEN SU APROBACIÓN O DISCONFORMIDAD RESPECTO A LA APROBACIÓN DE LINEAMIENTOS PARA OTORGAR CERTIFICACIONES PROGRESIVAS EN LA MAESTRÍA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL (MODALIDAD A DISTANCIA) Y MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA EDUCATIVA (MODALIDAD A DISTANCIA), EXPUESTO POR EL DIRECTOR DE POSGRADO DR. CARLOS TASSARA SALVIATI, NO HABIENDO OPOSICIÓN POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL CUA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

#### **TEMA DE AGENDA N° 04**

- **RATIFICACIÓN DEL CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ Y LA UNIVERSIDAD MICHIGAN STATE UNIVERSITY**

- QUE, LA SECRETARIA GENERAL, INFORMA A LOS MIEMBROS DEL CUA RESPECTO AL TEMA N° 04 DE AGENDA, QUE VERSA SOBRE LA RATIFICACIÓN DEL CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ Y LA UNIVERSIDAD MICHIGAN STATE UNIVERSITY, CONCEDIÉNDOLE EL USO DE LA PALABRA AL VRI DR. SANTIAGO BENITES CASTILLO, QUIEN INFORMA LO SIGUIENTE:



# MICHIGAN STATE UNIVERSITY™



**94%**  
of recent MSU graduates land jobs or go on to advanced degrees right out of college.

**GENERATION WILL.**

**100+**  
research institutes and centers

**900+ STUDENT CLUBS**  
Explore

**200+**  
academic programs

**40**  
MSU programs ranked in the top 25 nationally

**No. 1**  
national physics graduate program for past 15 years

**CULTURE OF SUPPORT**  
Know more. Do more. Support more.  
Learn how

**\$713M**  
2020 research expenditures

**100+**  
institutes and centers

**2,700+**  
Faculty inventions

**Dirección:** Michigan, Estados Unidos

**Porcentaje de admisión:** 76,3%

**Matrícula y tarifas de la carrera universitaria:** 14.750 USD, 50.562 USD

**Alumnos matriculados:** 50.344

**Estadio de fútbol:** [Spartan Stadium](#)

**Mascota:** [Sparty](#)

**Puntuaciones típicas del SAT:**

Reading and Writing [550-640](#), [550-660](#)

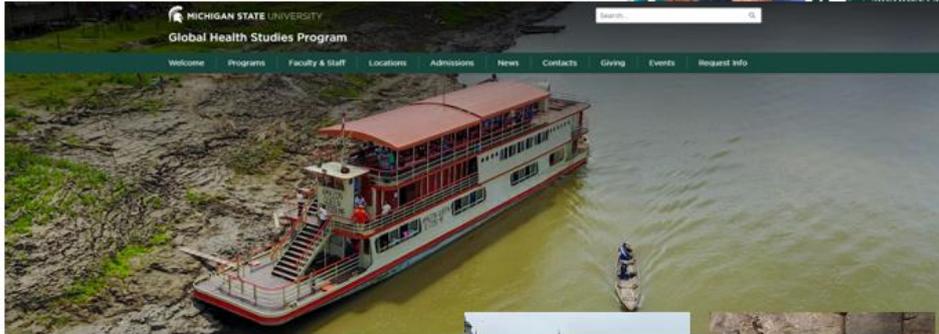


# Institute for Global Health MICHIGAN STATE UNIVERSITY

Institute for Global Health  
MICHIGAN STATE UNIVERSITY

STUDY ABROAD APPLICATIONS NOW BEEN ACCEPTED  
**APPLY UNTIL OCTOBER 31**

Institute for Global Health  
MICHIGAN STATE UNIVERSITY



MICHIGAN STATE UNIVERSITY GLOBAL HEALTH STUDIES PROGRAM  
ADVANCING THE COMMON GOOD





QUE, ACTO SEGUIDO EL SEÑOR RECTOR SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL CUA, BRINDEN SU APROBACIÓN O DISCONFORMIDAD RESPECTO AL LA RATIFICACIÓN DEL CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ Y LA UNIVERSIDAD MICHIGAN STATE UNIVERSITY, EXPUESTO POR EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DR. SANTIAGO BENITES CASTILLO, NO HABIENDO OPOSICIÓN POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL CUA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

### **TEMA DE AGENDA N° 05**

- **APROBACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE LIMA Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ**

- QUE, LA SECRETARIA GENERAL, INFORMA A LOS MIEMBROS DEL CUA RESPECTO AL TEMA N° 05 DE AGENDA, QUE VERSA SOBRE LA APROBACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE LIMA Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ, CONCEDIÉNDOLE EL USO

DE LA PALABRA AL DRI DR. IVÁN RIVAROLA GANOZA, QUIEN INFORMA LO SIGUIENTE:

### CONVENIO CON EL COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE LIMA

- **Iván Javier Rivarola Ganoza**  
Director de Relaciones Interinstitucionales  
Universidad Autónoma del Perú

*ivan.rivarola@autonoma.pe*



**AUTÓNOMA INTERNACIONAL**  
Ingresa a una dimensión global de aprendizaje

### CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE LIMA Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ

El **COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE LIMA** es una Institución que agremia a los Contadores en el ejercicio profesional y tiene entre sus fines, servir a la sociedad, a mantener y elevar el prestigio de la profesión contable, desarrollar una educación permanente en todos sus ámbitos de la sociedad y en ese sentido tiene entre sus atribuciones celebrar convenios para el cumplimiento de sus fines.

- **Decano:** CPC Rafael Enrique Velásquez Soriano
- **Vigencia del convenio:** dos (2) años.
- **Promotora del convenio en la UA:** CPC. Jessica Noelia Huapaya Cuzcano, Directora de la Escuela Profesional de Contabilidad.



**Colegio de Contadores Públicos de Lima**

**El presente Convenio tiene por objeto emprender tareas de colaboración interinstitucional que coadyuven a los fines propios de cada Institución.**

**CLÁUSULA CUARTA: DEL OBJETO**

Los fines del Presente Convenio Marco son:

4.1. Desarrollar actividades académicas y de capacitación en cooperación de ambas Instituciones, orientadas a mejorar el desempeño de sus funciones y responsabilidades, dirigido a miembros del CCPL, universitarios, personal de la UA y profesionales en general.

4.2. Facilitar la participación de sus funcionarios y/o servidores en los cursos programados por cada una de LAS PARTES, siempre que los temas a tratar estén relacionados con las competencias de la otra parte,

El CCPL y la UA de mutuo acuerdo podrán acordar objetivos adicionales a los señalados en la presente cláusula, vía Adenda.



**CLÁUSULA QUINTA: DE LOS COMPROMISOS**  
**Por el presente Convenio el CCPL se compromete a:**

5.1. Otorgar tres (03) becas integrales de los cursos para autoridades, funcionarios y/o servidores de la UA, que serán comunicados, en cualquier evento académico cultural que el CCPL organice.

5.2. Poner a disposición de la UA, la amplia gama de eventos contables a desarrollarse vía virtual, tanto en cursos, Seminarios y/o talleres como promoción y acceso a las actividades académicas descentralizadas que organice.

5.3. Otorgar a las autoridades, funcionarios y/o servidores de la UA una tarifa especial de descuento del 15% en la inscripción en los cursos, talleres y otros que el CCPL organice.

5.4. Otorgar el 15% de descuento en el costo de la colegiatura a los Contadores Públicos egresados de la Escuela de Contabilidad de la UA.

**CLÁUSULA QUINTA: DE LOS COMPROMISOS**  
**Por el presente Convenio la UA se compromete a:**

5.5. Difundir a través de su Página WEB, las actividades Programadas para ejecución del objeto del presente convenio.

5.6. Auspiciar, en la medida de sus posibilidades, los eventos académicos (congresos, foros, cursos y seminarios), sociales (campañas de interés público tributarios contables y similares) y culturales que organice el CCPL.

5.7. Otras presentaciones vinculadas a los fines de convenio.

QUE, ACTO SEGUIDO EL SEÑOR RECTOR SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL CUA, BRINDEN SU APROBACIÓN O DISCONFORMIDAD RESPECTO A LA APROBACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE LIMA Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ, EXPUESTO POR EL DRI DR. IVÁN RIVAROLA GANOZA, NO HABIENDO OPOSICIÓN POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL CUA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

### **TEMA DE AGENDA N° 06**

- **APROBACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PERÚ Y LA UNIVERSIDAD CONTINENTAL S.A.C.**

QUE, LA SECRETARIA GENERAL, INFORMA A LOS MIEMBROS DEL CUA RESPECTO AL TEMA N° 06 DE AGENDA, SOBRE LA APROBACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PERÚ Y LA UNIVERSIDAD CONTINENTAL S.A.C., QUE SERÁ EXPUESTO POR EL DRI. IVÁN RIVAROLA GANOZA, QUIEN INFORMA LO SIGUIENTE.

#### **CONVENIO MARCO CON LA UNIVERSIDAD CONTINENTAL**

- **Iván Javier Rivarola Ganoza**  
Director de Relaciones Interinstitucionales  
Universidad Autónoma del Perú

*ivan.rivarola@autonoma.pe*



**AUTÓNOMA INTERNACIONAL**  
Ingresa a una dimensión global de aprendizaje

## CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ Y LA UNIVERSIDAD CONTINENTAL S.A.C

La UC cuenta con 5 facultades, 28 carreras profesionales en pregrado, 2 segundas especialidades y 10 programas de posgrado. Cuenta con una propuesta educativa multimodal y multicampus, en sus cuatro campus ubicados en Arequipa, Cusco, Huancayo y Lima.

- **Rector:** Dr. Esaú Tiberio Caro Meza
- **Fundación:** 2004.
- **Vigencia del convenio:** cinco (5) años.
- **Promotora del convenio en la UA:** Franchesca Rodríguez Rivera  
Directora de la Escuela Profesional de Ingeniería de Software.



### Alcances del convenio...

#### PRIMERA. OBJETIVOS.

El presente convenio marco tiene por objetivo establecer las bases de cooperación entre ambas instituciones para promover procesos de mutua colaboración, para la generación del conocimiento y el desarrollo de actividades académicas en todas las carreras profesionales y de posgrado que ofrecen ambas instituciones.



#### SEGUNDA. OBJETIVOS ESPECÍFICOS. LA UA y LA UNIVERSIDAD CONTINENTAL S.A.C se comprometen a desarrollar el objetivo del presente convenio mediante las siguientes acciones y actividades:

1. Movilidad estudiantil entre ambas instituciones, a nivel de pregrado y posgrado, en sus diferentes modalidades: presencial, virtual, semestral, por cursos, por clases espejos, por webinar y otros a que hubiera lugar, para complementar cursos ofrecidos en las respectivas instituciones.
2. Movilidad de docentes y administrativos en sus diferentes modalidades.
3. Cursos de especialización en campos de formación académica.
4. Colaboración en Proyectos de investigación sobre temas comunes y creación de equipos mixtos de investigación.
5. Proyectos de transferencia, de asesorías específicas, de desarrollo y mejoramiento de programas de formación de pregrado y posgrado, en todas las áreas.

**SEGUNDA. OBJETIVOS ESPECÍFICOS. LA UA y LA UNIVERSIDAD CONTINENTAL S.A.C. se comprometen a desarrollar el objetivo del presente convenio mediante las siguientes acciones y actividades:**

6. Participación mutua en eventos académicos como seminarios, coloquios, simposios, congresos, organizados por cualquiera de las dos instituciones, para lo cual el uso del logo institucional debe ser autorizado previamente mediante resolución en virtud del convenio.
7. Realización de cátedras conjuntas, de cursos de extensión y formación continuada.
8. Acceso e intercambio de documentación y material específico.
9. Visitas de corta y media duración.
10. Actividades y proyectos conjuntos de responsabilidad social universitaria y de sostenibilidad.
11. Otras actividades de cooperación acordadas entre ambas partes.

QUE, ACTO SEGUIDO EL SEÑOR RECTOR SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL CUA, BRINDEN SU APROBACIÓN O DISCONFORMIDAD RESPECTO A LA APROBACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PERÚ Y LA UNIVERSIDAD CONTINENTAL S.A.C, EXPUESTO POR EL DRI. DR. IVÁN RIVAROLA GANOZA, NO HABIENDO OPOSICIÓN POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL CUA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

#### **TEMA DE AGENDA N° 07**

- **APROBACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA CÁMARA DE COMERCIO E INTEGRACIÓN COLOMBO PERUANA Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ**

QUE, LA SECRETARIA GENERAL, INFORMA A LOS MIEMBROS DEL CUA RESPECTO AL TEMA N° 07 DE AGENDA, QUE VERSA SOBRE LA APROBACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA CÁMARA DE COMERCIO E INTEGRACIÓN COLOMBO PERUANA Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ, QUE SERÁ EXPUESTO POR EL DRI. DR. IVÁN RIVAROLA GANOZA, QUIEN INFORMA

LO SIGUIENTE .

### CONVENIO CON LA CÁMARA DE COMERCIO E INTEGRACIÓN COLOMBO PERUANA

- Iván Javier Rivarola Ganoza  
Director de Relaciones Interinstitucionales  
Universidad Autónoma del Perú

*ivan.rivarola@autonoma.pe*



### AUTÓNOMA INTERNACIONAL

Ingresar a una dimensión global de aprendizaje

## CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA CÁMARA DE COMERCIO E INTEGRACIÓN COLOMBO PERUANA Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ

**COLPERÚ** es una organización binacional de carácter privado que tiene como finalidad promover los negocios, la inversión, la cultura, el intercambio académico, el turismo y la integración de nuestros países en todos sus órdenes, además de ser un ente articulador con los sectores público - privado de Colombia y Perú para fortalecer la cooperación, el desarrollo social y económico de sus afiliados, el empresariado en general, la academia y la población colombo-peruana.

**Presidente:** Dr. Hernando Otero García

**Director Ejecutivo:** Luis Alfonso Chala

**Vigencia del Convenio:** Cuatro (04) años.



## II. OBJETO DEL CONVENIO

El Convenio tiene por objeto el establecimiento del marco necesario para realizar actividades conjuntas de colaboración entre COLPERÚ y UA por medio de la cooperación y el intercambio de información en aquellas áreas de trabajo en que cada entidad tiene experiencia, complementando así sus esfuerzos institucionales para la generación de programas y proyectos que contribuyan al fortalecimiento de la vinculación con la colectividad, enfocada al desarrollo económico y social del país.



## III. DE LOS CONVENIOS ESPECÍFICOS:

Las actividades podrán ser las siguientes:

1. Realización de prácticas universitarias en COLPERU y sus empresas afiliadas
2. Colaboración en investigaciones sobre temas comunes y creación de equipos mixtos de investigación.
3. Intercambio de documentación, publicaciones y material académico.
4. Asesorías específicas.
5. Participación mutua en eventos académicos y empresariales organizados por cualquiera de las dos instituciones en cooperación.

### III. DE LOS CONVENIOS ESPECÍFICOS:



#### Las actividades podrán ser las siguientes:

6. Realizar proyectos conjuntos de desarrollo y mejoramiento de programas académicos con enfoque en prácticas empresariales;
7. Misiones académicas y empresariales.
8. Actividades de investigación y publicación conjuntas.
9. Visitas de orden empresarial, académica e institucional.
10. Las demás actividades académicas y empresariales que puedan surgir de este convenio.

QUE, ACTO SEGUIDO EL SEÑOR RECTOR SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL CUA, BRINDEN SU APROBACIÓN O DISCONFORMIDAD RESPECTO A LA APROBACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA CÁMARA DE COMERCIO E INTEGRACIÓN COLOMBO PERUANA Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ, EXPUESTO POR EL DRI. DR. IVÁN RIVAROLA GANOZA, NO HABIENDO OPOSICIÓN POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL CUA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

#### **TEMA DE AGENDA N° 08**

• **APROBACIÓN DEL CONVENIO DE MARCO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA Y CULTURAL ENTRE LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS (COLOMBIA) Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ**

• QUE, LA SECRETARIA GENERAL, INFORMA A LOS MIEMBROS DEL CUA RESPECTO AL TEMA N° 08 DE AGENDA, QUE VERSA SOBRE LA APROBACIÓN DEL CONVENIO DE MARCO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA Y CULTURAL ENTRE LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS (COLOMBIA) Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ, QUE SERÁ EXPUESTO POR EL DRI. DR. IVÁN RIVAROLA GANOZA, QUIEN INFORMA LO SIGUIENTE.

## CONVENIOS MARCO Y ESPECÍFICO CON LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

- **Iván Javier Rivarola Ganoza**  
Director de Relaciones Interinstitucionales  
Universidad Autónoma del Perú

*ivan.rivarola@autonoma.pe*



**AUTÓNOMA INTERNACIONAL**  
Ingresa a una dimensión global de aprendizaje

## CONVENIO MARCO DE COOPERACION ACADÉMICA, CIENTÍFICA CULTURAL ENTRE LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS (COLOMBIA) Y UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ

La Universidad Santo Tomás es el primer claustro universitario de Colombia. Fue fundada el 13 de junio de 1580 por la Orden de Predicadores en Bogotá, Colombia. Está sujeta a inspección y vigilancia por medio de la Ley 1740 de 2014 y la ley 30 de 1992 del Ministerio de Educación de Colombia.

- **Rector:** Fr. José Gabriel MESAANGULO, O.P
- **Fundación:** 13 de junio de 1580
- **Vigencia del convenio:** cinco (5) años.
- **Sedes y seccionales:** tiene 14 sedes, entre, Bogotá, Bucaramanga, Medellín, Tunja y Villavicencio.



**UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS**  
PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA

### III. Objetivos Específicos

La USTA y UA proponen incluir las áreas de interés común compartidas tales como:

1. Intercambio de estudiantes en movilidad académica, movilidad docente y administrativa.
2. Establecer relaciones educativas y de cooperación entre las dos instituciones que participan en él, con el fin de promover la creación de vínculos académicos, y de ampliar la comprensión mutua de las culturas de los países involucrados.
3. Favorecer la movilidad de los estudiantes y la promoción de programas de estudio conjuntos.
4. Asesorías específicas.
5. Elaborar programas conjuntos de investigación, Intercambio de documentación y de publicaciones realizadas por los profesores y estudiantes de cada parte.



### III. Objetivos Específicos

La USTA y UA proponen incluir las áreas de interés común compartidas tales como:

6. Organizar conjuntamente coloquios, reuniones, encuentros científicos, clases espejo, cursos COIL
7. Fomentar la participación del personal administrativo a acciones de cooperación que favorezcan el intercambio de buenas prácticas.
8. Participación mutua en eventos académicos organizados por cualquiera de las dos instituciones.
9. Comunicarse los resultados de sus experiencias pedagógicas respectivas (cursos y seminarios).
10. Colaborar en el diseño y ejecución de programas curriculares de pregrado y de posgrado..
11. Pasantías y prácticas.



### III. Objetivos Específicos

La USTA y UA proponen incluir las áreas de interés común compartidas tales como:

12. Convenios cuyos objetivo sea establecer las condiciones académicas y administrativas para la Doble Titulación.
13. Programas conjuntos de maestrías en posgrado.
14. Programas conjuntos como requisito de opciones de grado.
15. Participación de estudiantes en los espacios virtuales del componente flexible de las mallas curriculares, en pregrado.
16. Actividades y Proyectos conjuntos de Responsabilidad Social Universitaria y de Sostenibilidad.
17. Otras aquellas que se concreten entre las partes y cuenten con el aval institucional para su realización.



QUE, EL SEÑOR RECTOR SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO BRINDEN SU CONFORMIDAD RESPECTO A LA APROBACIÓN DEL CONVENIO DE MARCO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA Y CULTURAL ENTRE LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS (COLOMBIA) Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ, EXPUESTO POR EL DRI. DR. IVÁN RIVAROLA GANOZA, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD POR LOS

MIEMBROS DEL CUA.

## TEMA DE AGENDA N° 09

- **APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN E INTERCAMBIO ENTRE LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS (COLOMBIA) Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ.**

•

QUE, LA SECRETARIA GENERAL, INFORMA A LOS MIEMBROS DEL CUA RESPECTO AL TEMA N° 09 DE AGENDA, RESPECTO A LA APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN E INTERCAMBIO ENTRE LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS (COLOMBIA) Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ, QUE SERÁ EXPUESTO POR EL DRI. DR. IVÁN RIVAROLA GANOZA, QUIEN INFORMA LO SIGUIENTE.

## CONVENIO DE COOPERACION E INTERCAMBIO ENTRE LA UNIVERSIDAD SANTO TOMAS (COLOMBIA) Y UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ

Vigencia: cinco (5) años



### III. Objetivo General

El propósito de este Convenio es el de establecer los términos y condiciones bajo las cuales se llevará a cabo el intercambio entre la USTA y UA.

Los términos y condiciones del Convenio se aplican a estudiantes de pregrado y de posgrado, docentes y personal administrativo de todos los campos académicos o disciplinas de las dos universidades.



#### IV. Objetivos Específicos

- i) Establecer relaciones educativas y de cooperación entre las dos instituciones que participan en él, con el fin de promover la creación de vínculos académicos, y de ampliar la comprensión mutua de las culturas de los países involucrados.
- ii) El objetivo de cada intercambio de estudiantes es permitir a los estudiantes inscribir asignaturas en la institución anfitriona, y obtener créditos para la obtención de su título en la institución de origen.
- iii) El objetivo de los intercambios entre profesores es promover la investigación colaborativa, posibles colaboraciones curriculares y otros desarrollos educativos, y fomentar la comprensión mutua.



#### V. Intercambio de Estudiantes

##### a. Responsabilidades de las instituciones participantes y estudiantes.

**Cada institución deberá tomar todas las medidas razonables para garantizar el éxito de este programa de intercambio.**

- i) Cada institución acuerda aceptar y vincular estudiantes de intercambio en tiempo completo sin derecho a titulación por la duración de su intercambio.
- ii) Cada estudiante será provisto con iguales recursos académicos y servicios de apoyo disponibles para todos los estudiantes de la institución anfitriona.
- iii) Será responsabilidad de cada estudiante obtener el reconocimiento oficial de su institución de origen por asignaturas tomadas en la institución de destino.
- iv) Es responsabilidad del estudiante de intercambio asegurarse de obtener una copia de sus resultados académicos que cubran las asignaturas que tomó durante el periodo de intercambio.
- v) Los estudiantes de intercambio serán sujetos de las normas y procedimientos especificados por la institución de destino por el periodo académico en el cual el estudiante se vincula. La institución de origen tendrá la responsabilidad por todo lo concerniente al reconocimiento de los créditos de asignaturas tomadas en la institución de destino.



#### d. Responsabilidades de las instituciones



A los estudiantes de intercambio se les brindará las siguientes facilidades sin ningún costo adicional:

- Derechos de matrícula en la institución anfitriona (sin embargo, se podrá cobrar un derecho de inscripción moderado por la utilización de instalaciones no-académicas u otros gastos administrativos).
- Programa de orientación
- Carta de aceptación
- Informes académicos y certificados de notas



QUE, EL SEÑOR RECTOR SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO BRINDEN SU CONFORMIDAD RESPECTO A LA APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN E INTERCAMBIO ENTRE LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS (COLOMBIA) Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ, EXPUESTO POR EL DRI. DR. IVÁN RIVAROLA GANOZA, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CUA.

#### **TEMA DE AGENDA N° 10**

- **PEDIDO DE AUTORIZACIÓN DE MOVILIDAD ACADÉMICA, A FAVOR DEL DRI IVÁN RIVAROLA GANOZA, DESDE EL 30 DE NOVIEMBRE AL 02 DE DICIEMBRE, PARA PARTICIPAR EN EL II CONGRESO INTERNACIONAL DE ENCADENAMIENTOS PRODUCTIVOS, TURISMO RURAL Y SOSTENIBILIDAD.**

QUE, LA SECRETARIA GENERAL, INFORMA A LOS MIEMBROS DEL CUA RESPECTO AL TEMA N° 10 DE AGENDA, RESPECTO AL PEDIDO DE AUTORIZACIÓN DE MOVILIDAD ACADÉMICA, A FAVOR DEL DRI IVÁN RIVAROLA GANOZA, DESDE EL 30 DE NOVIEMBRE AL 02 DE DICIEMBRE, PARA PARTICIPAR EN EL II CONGRESO INTERNACIONAL DE ENCADENAMIENTOS PRODUCTIVOS, TURISMO RURAL Y SOSTENIBILIDAD, QUE SERÁ EXPUESTO EL DRI. DR. IVÁN RIVAROLA GANOZA, QUIEN INFORMA LO SIGUIENTE.

## MOVILIDAD ACADÉMICA

- Iván Javier Rivarola Ganoza  
Director de Relaciones Interinstitucionales  
Universidad Autónoma del Perú

*ivan.rivarola@autonoma.pe*



## AUTÓNOMA INTERNACIONAL

Ingres a una dimensión global de aprendizaje

### Movilidad Académica a la Universidad Federico Santa María de Valparaíso 30 de noviembre al 2 de diciembre del 2022

Gracias a la integración con las Universidades de Guadalajara, Piloto de Colombia, Federico de Santa María de Valparaíso y la UA, promovida hace dos años, iniciamos, el suscrito junto con el profesor Carlos Tassara y colegas de México, Colombia y Chile, una serie de investigaciones en materia de Encadenamientos Productivos en los países de la Alianza del Pacífico.



### Movilidad Académica a la Universidad Federico Santa María de Valparaíso 30 de noviembre al 2 de diciembre del 2022

- Este congreso se desarrollará, en el Campus Casa Central de la Universidad Técnica Federico Santa María, ubicado en la Ciudad de Valparaíso, Chile y así poder presentar los avances de la investigación “ANÁLISIS DE LA SOSTENIBILIDAD DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS DE CACAO EN MÉXICO, COLOMBIA Y PERÚ”.
- Por ser colega fundador del proyecto Acuerdo Alianza Pacifico, estoy invitado a participar del Congreso sin pagar la suscripción correspondiente al mencionado evento.

#### ANÁLISIS DE LA SOSTENIBILIDAD DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS DE CACAO EN MÉXICO, COLOMBIA Y PERÚ

Autores:

Tassara Salvati, Carlos Francisco José  
Universidad Autónoma del Perú  
(<https://orcid.org/0000-0001-6227-5243>)

Rivarola Ganoza, Iván Javier  
Universidad Autónoma del Perú  
(<https://orcid.org/0000-0002-5434-4525>)

Zubillaga Alva Ruth María  
Universidad de Guadalajara, México  
(<https://orcid.org/0000-0003-817-6663>)

Medina Chamorro Flor Amparo  
Universidad Piloto de Colombia  
(<https://orcid.org/0000-0002-1500-7278>)

## Movilidad Académica a la Universidad Federico Santa María de Valparaíso

### 30 de noviembre al 2 de diciembre del 2022

- Solicito la autorización correspondiente para participar en el mencionado evento.
- A su vez, agradecería que me pueda acoger al apoyo económico previsto por la universidad, con la compra de pasajes y gastos de hotel, política que se viene aplicando para promover la Movilidad Académica Docente.
- Esta participación, además, me permitirá, en mi calidad de Director de Relaciones Interinstitucionales de la UA, desarrollar acercamientos y vínculos con universidades chilenas en beneficio de nuestra universidad.



CULMINADO LOS PUNTOS DE AGENDA, EL CUA SE PROCEDE A TOMAR LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

### **ACUERDO N° 1**

**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**, POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL CUA EL ACTA # 14 DE SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO ACADÉMICO DE FECHA 07 DE OCTUBRE DEL 2022.

### **ACUERDO N° 2**

**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**, LOS GRADOS ACADÉMICOS DE BACHILLER SUSTENTADOS A TRAVÉS DE LA SIGUIENTES RESOLUCIONES:

1. RESOLUCIÓN N° 0292-2022-CFA-FCG-UA, EMITIDO POR LA DRA. ROSA MORENO RODRIGUÉZ, DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE GESTIÓN.
2. RESOLUCIÓN N° 054-2022-CFA-FIA-UA, EMITIDO POR EL DR. ADOLFO ARANA SÁNCHEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA.
3. RESOLUCIÓN N° 0143-2022-CFA-FCH-UA, EMITIDO POR LA DECANO DR. JOSÉ ANICAMA GOMÉZ, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS.

### **ACUERDO N° 03**

**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**, LOS TÍTULOS PROFESIONALES A TRAVÉS DE LAS RESOLUCIONES:

1. RESOLUCIÓN N° 0293-2022-CFA-FCG-UA, EMITIDO POR LA DRA. ROSA MORENO RODRIGUÉZ, DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE GESTIÓN.
2. RESOLUCIÓN N° 055-2022-CFA-FIA-UA, EMITIDO POR EL DECANO DR. ADOLFO ARANA SÁNCHEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA.
3. RESOLUCIÓN N° 0144-2022-CFA-FCH-UA, EMTIDO POR LA DECANO DR. JOSÉ ANICAMA GOMÉZ, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS.

**ACUERDO N° 04**

**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD,** LOS LINEAMIENTOS PARA OTORGAR CERTIFICACIONES PROGRESIVAS EN LA MAESTRÍA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL (MODALIDAD A DISTANCIA).

**ACUERDO N° 05**

**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD,** LOS LINEAMIENTOS PARA OTORGAR CERTIFICACIONES PROGRESIVAS EN MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA EDUCATIVA (MODALIDAD A DISTANCIA).

**ACUERDO N° 06**

**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD,** RATIFICACIÓN DEL CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ Y LA UNIVERSIDAD MICHIGAN STATE UNIVERSITY.

**ACUERDO N° 07**

**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD,** CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE LIMA Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ.

**ACUERDO N° 08**

**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD,** CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PERÚ Y LA UNIVERSIDAD CONTINENTAL S.A.C.

**ACUERDO N° 09**

**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD,** CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA CÁMARA DE COMERCIO E INTEGRACIÓN COLOMBO PERUANA Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ.

#### **ACUERDO N° 10**

**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**, CONVENIO DE MARCO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA Y CULTURAL ENTRE LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS (COLOMBIA) Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ.

#### **ACUERDO N° 11**

**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**, CONVENIO DE COOPERACIÓN E INTERCAMBIO ENTRE LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS (COLOMBIA) Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ.

#### **ACUERDO N° 12**

**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**, A PEDIDO DE LA GERENCIA GENERAL QUE TODAS LAS ÁREAS ACADEMICAS Y ADMINISTRATIVAS SE CONCENTREN, CONVERSE, UNIFIQUEN CRITERIOS, ETC PARA LOS TEMAS RELACIONADOS A CONVENIOS INTERNACIONALES Y/O NACIONALES CON LA DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES A CARGO DEL DR. IVÁN RIVAROLA GANOZA.

#### **ACUERDO N° 13**

**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**, QUE, LOS CONVENIOS CON COLEGIOS PROFESIONALES, INSTITUCIONES ACADÉMICAS, ORGANISMOS PÚBLICOS Y PRIVADOS ETC DE SER FACTIBLE SE INCLUIRÁ LAS TASAS PREFERENCIALES ACADÉMICAS A NIVEL DE PREGRADO Y POSGRADO, ESTANDO A CARGO DE DICHA LABOR EL DIRECTOR DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES.

#### **ACUERDO N° 14**

**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**, QUE EN MÉRITO A LOS CONVENIOS QUE

SUSCRIBA ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO, SE DEBERÁ ASIGNAR EN ELLO QUE LA UA PODRÁ BRINDAR CHARLAS ACADÉMICAS ASÍ COMO TAMBIEN OFRECER OFERTAS ACADÉMICAS DE PREGRADO Y POSGRADO, ESTANDO A CARGO EL DIRECTOR DE RELACIONES INTERISNTITUCIONALES.

FIRMAN EN SEÑAL DE CONFORMIDAD

DRA. MARIA TERESA ACUÑA DE ALFARO - PRESIDENTA DEL DIRECTORIO	
DR. ENRIQUE VÁSQUEZ HUAMÁN - RECTOR	
DRA. ROSA LARREA SERQUÉN VICERRECTORA ACADÉMICA	
DR. SANTIAGO BENITES CASTILLO - VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN.	
MG. JUAN HITLER ALFARO CABANILLAS - MIEMBRO DEL DIRECTORIO	
DR. ANTHONY JHOAN ALFARO ACUÑA - GERENTE GENERAL	
DR. ADOLFO ARANA SÁNCHEZ- DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	
DRA. ROSA MORENO RODRÍGUEZ - DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE GESTIÓN	
DR. JOSÉ ANICAMA GÓMEZ - DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS	
MG. CARLOS TASSARA SALVIATI - DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO	
MG. LILIAM LESLY CASTRO RODRÍGUEZ - SECRETARIA GENERAL	

